



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 028 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 22 JUL. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 113- 2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 16 de Julio de 2008, del Coordinador de la Actividad: **LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**, el Informe N° 924-2008-GRC/GRPPAT- OPT de fecha 21 de Julio de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1002-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Julio de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 007 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 19 de Febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"**, con un Presupuesto Total ascendente a S/. 491,650.91 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 91/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de 136 (Ciento Treinta y Seis) días naturales a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 017 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 22 de Abril de 2008, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad, por redistribución de las Especificas de Gasto 39 y 27, sin incrementar el marco presupuestal vigente;

Que, con Informe N° 113-2008 /REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 16 de Julio de 2008, el Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"** solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente gestionar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la transferencia de Marco Presupuestal requerido para la Actividad acotada;

Que, adjunto al Informe N° 113-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, se consigna el Informe N° 07 - 2008-GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 16 de Julio de 2008, suscrito por el Jefe de la Actividad, por el cual comunica que la Ampliación del Marco Presupuestal solicitado estaría destinado al incremento de las especificas de gasto 23 (Combustibles y Lubricantes) por el importe de S/ 46,575.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y 34 (Contratación con Empresas de Servicios) por el importe de S/. 19,575.00 (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), que se necesita para efectuar la limpieza de 4,055.29 m3 de limpieza de drenes con mano de obra no calificada y 4,258.06 m3 de la disposición final de material colmatado;

Que, a través del Proveedor S/N de fecha 17 de Julio de 2008, recaído en el Informe N° 113-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite, los actuados, para su atención según lo solicitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando el sustento técnico correspondiente de acuerdo a lo coordinado con el personal de la mencionada Gerencia Regional;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FE  
Jefe de la Oficina  
GOBIERNO

Que, mediante el Memorandum N° 1002-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Julio de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido mediante el Informe N° 924-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 21 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por el cual lo peticionado será previsto en el presente mes mediante una modificación presupuestal en la estructura funcional programática correspondiente. La cual se ha generado mediante la transferencia presupuestal del Nemo 0057 Cis 006 (Habilitador) por un monto ascendente a S/. 66,150.00 (Sesenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) al Nemo 0031 Cis 006 (Habilitado) Actividad "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I". Quedando el Presupuesto Total de la mencionada Actividad incrementado al importe total de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 41 literal a), referente a las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático preceptúa que los "Grupos Genéricos de gastos podrán ser sujeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias";

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por las consideraciones expuestas la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I", con incremento de Marco Presupuestal por incremento de las Especificas de Gasto 23 (Combustible y Lubricantes) y 34 (Contratación con Empresas de Servicios) por un monto ascendente a S/. 66,150.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); quedando el Presupuesto de la mencionada Actividad incrementado al importe total de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGON  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

**"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"**

COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DE DOCUMENTOS REGIONAL DEL CALLAO

ESPECIFICA DE GASTO					DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
CG	GG	MA	EG	FF			
5	3	11	22	1.03	VESTUARIOS		4,494.00
					CASCOS DE PROTECCION	156.24	
					VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS)	360.00	
					LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	91.76	
					BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	380.00	
					GUANTES DE CUERO REFORZADO	56.00	
					POLOS CON LOGO	2,530.00	
					RESPIRADORES DE MEDIA CARA	200.00	
					BOTAS DE JEBE	720.00	
5	3	11	23	1.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100,932.16
					PETROLEO DIESEL 2	100,932.16	
5	3	11	27	1.03	SERVICIOS NO PERSONALES		406,170.00
					JEFE DE LA ACTIVIDAD	20,252.00	
					INGENIERO ASISTENTE	17,102.00	
					ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14,402.00	
					PROGRAMADOR	11,252.00	
					OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	29,702.00	
					TOPOGRAFO	11,252.00	
					PORTAMIRAS	14,402.00	
					CONTROLADOR	10,802.00	
					JEFE DE BRIGADA	63,162.00	
					MANO DE OBRA NO CALIFICADA	213,842.00	
5	3	11	29	1.03	MATERIALES DE CONSTRUCCION		626.65
					CAL EN BOLSA DE 20 KG.	96.70	
					PINTURA DE ESMALTE	529.95	
5	3	11	30	1.03	BIENES DE CONSUMO		195.00
					BROCHA DE NYLON DE 2"	60.00	
					WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	45.00	
					WINCHA DE LONA DE 50 m	90.00	
5	3	11	34	1.03	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS		19,575.00
					SERVICIO DE VIGILANCIA	19,575.00	
5	3	11	39	1.03	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		16,460.00
					CARTEL DE OBRA	1,920.00	
					SERVICIO DE TRANSPORTE (Camioneta 4x4, inc. Chofer, con	14,520.00	
					LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	20.00	
5	3	11	49	1.03	MATERIALES DE ESCRITORIO		649.60
					PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	509.20	
					CUADERNO DE OBRA	25.00	
					ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	38.10	
					PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO	10.56	
					ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	20.90	
					CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	32.00	
					LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	3.84	
					LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	10.00	
5	3	11	52	1.03	ALQUILER DE BIENES MUEBLES		7,731.00
					ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	1,305.00	
					ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO	6,426.00	
5	3	11	58	1.03	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		967.50
					EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	967.50	

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/.</b>	<b>557,800.91</b>
--------------------------	------------	-------------------

